



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO

001160

03 FEB 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

Que el doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá.

Motivo: Recuperaciones Naranjo Recycling, invita a una reunión de socialización del código de colores para la separación de residuos, para implementación en la isla de San Andrés, los días 4 y 5 de febrero.

La FND, invita mesa de trabajo con la Ministra de Salud, doctora Carolina Corcho, para conocer los principales puntos de la reforma a la salud, el día 6 de febrero.

Convocatoria a la sesión extraordinaria número CXXXI de Asamblea General de Gobernadores, por la FND, los días 6 y 7 de febrero de 2023.

Miércoles 8 de febrero, recuperaciones Naranjo, muestra como fomentar cada año una cultura ambiental ciudadana con estrategias artísticas.

Jueves 9 de febrero Intersección del ser humano con el medio ambiente, causas que incrementan la contaminación, el cambio climático y residuos sólidos.

Viernes 10 de febrero, presentación de modelos y de previsiones de comportamiento en los varios aspectos relacionados a la química y física atmosférica y emisiones de gases. Estas invitaciones son hechas por la doctora Marta Cecilia García León, representante Legal, en la ciudad de Bogotá.

Durante los días del 4 al 11 de febrero de 2023.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO:

Autorízase la comisión oficial al doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN por un valor de SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS MCTE (\$7.022.318,00) así: \$5.390.315,00, correspondiente a los días 4,5,6,7,8,9,10 de febrero de 2023 y \$385.023, correspondiente al día 11 de febrero sin pernoctar, con una asignación básica mensual de \$6.573.870,00, más gastos de representación de \$6.573.870,00 para un promedio de \$13.147.740,00 correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$770.045,00, más valor tiquete aéreo \$1.246.980,00. En la ruta SAN ANDRÉS—BOGOTA — SAN ANDRES

ARTICULO SEGUNDO:

El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 – 1 – 2211 – 200 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO:

Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, al

03 FEB 2023

El Gobernador,

EVERTH HAWKINS SJOGREEN